



**DOÑA M<sup>a</sup> MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA-JEFA DE SERVICIOS JURÍDICOS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

**CERTIFICO:**

**Que por el Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín ha sido adoptada con fecha 3 de agosto de 2017 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:**

**DECRETO**

**Servicio de Gestión Presupuestaria**  
Expte. 32/2017  
MASP/tmu

Vistas las propuestas emitidas por el Consejero Delegado de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, D. Juan Jiménez González, de fechas 25 y 26 de julio de 2017, mediante las cuales propone modificar el actual presupuesto de su Consejería, a través de transferencias de crédito, con el objeto de suplementar los créditos necesarios para llevar a cabo las acciones previstas en la presente anualidad.

Visto el informe propuesta emitido por la Técnico de Recursos Humanos, Dña. María Dolores Umpiérrez Santana, con el visto bueno del Consejero Delegado de Recursos Humanos, Educación, Cultura y Patrimonio Histórico, D. Juan Jiménez González, de fecha 27 de julio de 2017, mediante el cual solicita modificar los créditos actuales del capítulo de personal para poder dar cobertura a la sustitución de dos puestos de Administrativo en el Servicio de Educación y Juventud.

Vista la propuesta emitida por la Consejera Delegada de Medio Ambiente, Parque Móvil y Servicios, Dña. Natalia Évora Soto, de fecha 31 de julio de 2017, mediante la cual propone modificar el actual presupuesto del servicio de Medio Ambiente, a través de transferencias de crédito, con el objeto de habilitar una partida presupuestaria para financiar la redacción de los proyectos de restauración de las laderas y del lecho fluvial de los barrancos en Castillo de Lara y en Parra Medina para el control de procesos erosivos.

Visto los documentos de retención de créditos nº 2.2017.0020623, nº 2.2017.0020624, nº 2.2017.0020625, 2.2017.0020789, nº 2.2017.0020855 y nº 2.2017.0021155, de fechas 25, 26 y 27 de julio y 2 de agosto de 2017.

Vista la Providencia del Presidente del Cabildo de Fuerteventura, D. Marcial Morales Martín, de fecha 2 de agosto de 2017.

**Servicio de Gestión Presupuestaria**

Expte: 32/2017

MASP/tmu

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 3 de agosto de 2017, fiscalizada favorablemente por la Interventora Acctal, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Rosario Sarmiento Pérez, el mismo día.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base undécima de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y el Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 3.253 de fecha 4 de agosto de 2015.

**HE RESUELTO**

**Primero.-** Avocar la competencia en materia de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, delegada por Decreto nº 3.253 de 4 de agosto, para el contenido de la presente Resolución.

**Segundo.-** Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 32/2017**, dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2017, correspondiente a créditos del capítulo de personal y a partidas de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

**Transferencias Negativas**

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
40	3300A	625.00	59.265,99
40	3340T	625.00	59.775,00
40	3340T	629.00	11.289,52
40	3360A	789.03	61.200,00
100	1700A	641.00	10.356,09
105	9200D	121.01	21.891,70

**Transferencias Positivas**

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
40	3200A	120.03	21.891,71
40	3321B	226.06	30.000,00
40	3322A	641.00	25.000,00
40	3340F	226.09	50.000,00
40	3360A	227.06	36.200,00
40	3380B	227.99	50.330,51
100	1700O	609	10.356,09



Servicio de Gestión Presupuestaria  
Expte: 32/2017  
MASP/tmu



El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

**Tercero.-** Del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

**Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 3 de agosto de 2017.**



**EL PRESIDENTE,**  
  
**Fdo.: Marcial Morales Martín**

**LA VICESECRETARIA- JEFA DE  
SERVICIOS JURÍDICOS,**  
  
**Fdo.: Mercedes Contreras Fernández**

